



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.  
Cesar Milstein



Universidad Nacional de Lanús  
Resolución de Consejo Superior

RC- 219 - 2021 - UATACS-SAJI #UNLa  
17/11/2021

Convenio Específico de Prestación de Servicios y Capacitaciones Específicas con la Asociación Civil Grito Sagrado

VISTO el EXP- 591 - 2021 - AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2021, el expediente N° 587/21; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 04 de noviembre de 2021, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio Específico de Prestación de Servicios y Capacitaciones Específicas con la Asociación Civil Grito Sagrado;

Que, el citado convenio tiene por objeto acuerdan, mediante el presente convenio implementar acciones tendientes al desarrollo de Prácticas Profesionales en Servicios, en adelante PPS, para los estudiantes de las siguientes carreras y posgrado del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico”: Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Economía Empresarial, Licenciatura en Sistemas, Licenciatura en Planificación Logística, Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana, y la Especialización en Economía Social y Gestión de Entidades Sin Fines de Lucro;

Que, en su 9ª Reunión del año 2021 el Consejo Superior ha analizado el convenio citado y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;



2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.  
Cesar Milstein



EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio Específico de Prestación de Servicios y Capacitaciones Específicas, suscripto el 04 de noviembre de 2021, entre la Asociación Civil Grito Sagrado; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en el Anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Universidad Nacional de Lanús

## CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, con domicilio legal en la calle 29 de Septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rectora, Dra. Ana María Jaramillo, DNI N° 6.032.421, en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y la ASOCIACIÓN CIVIL GRITO SAGRADO con domicilio en la calle Coronel Medeiros 3164, de la Ciudad Lanus Provincia de Buenos Aires, representada para este acto por el Sr. Matias Dimicroff DNI 25.513.150, en su carácter de Presidente, en adelante denominada "ASOCIACIÓN", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** El presente instrumento encuentra su antecedente en el Convenio Marco suscripto con fecha 13 del mes de junio del año 2018, ratificado por Resolución del Consejo Superior de la UNLa N° 77/18.

**SEGUNDA:** Las PARTES acuerdan, mediante el presente convenio implementar acciones tendientes a la **Prestación de Servicios y Capacitaciones Específicas**, por parte de las siguientes carreras de grado y posgrado del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la UNLa: Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Economía Empresarial, Licenciatura en Sistemas, Licenciatura en Planificación Logística, Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana, y la Especialización en Economía Social y Gestión de Entidades Sin Fines de Lucro.

**TERCERA:** Las PARTES acuerdan:

- a) Promover acciones conjuntas con el objeto de fortalecer la economía social, con especial énfasis en las Cooperativas de Trabajo que integran la ASOCIACIÓN.
- b) Contribuir al desarrollo económico con equidad social, propiciando el crecimiento de las Cooperativas de Trabajo.
- c) Generar espacios de capacitación, promoción y asistencia técnica a las distintas entidades de la economía social.

**CUARTA:** Las PARTES acuerdan realizar la Prestación de Servicios por parte de la UNLa de acuerdo con el "Plan de Diagnóstico y de Acción" (ANEXO I).

**QUINTA:** Las PARTES acuerdan realizar las Capacitaciones Específicas por parte de la UNLa de acuerdo con el "Plan de Capacitación UNLa Comunitaria -PCUC-" (ANEXO II).

# Universidad Nacional de Lanús

**SEXTA:** Las responsabilidades de las PARTES son:

- a) Las Cooperativas de Trabajo, en conjunto con la ASOCIACIÓN, brindarán a la UNLa información necesaria para un correcto diagnóstico inicial para conocer aspectos sobre el funcionamiento de las Cooperativas y sus problemáticas
- b) La UNLa analizará la información, identificará obstáculos y establecerá un plan de acción acorde a las necesidades de cada Cooperativa de Trabajo y/o ASOCIACIÓN.

**SÉPTIMA:** El presente Convenio Específico, tendrá un período de vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de la suscripción del presente, prorrogable automáticamente por iguales períodos de tiempo. No obstante, las "PARTES" se reservan el derecho de denunciarlo unilateralmente sin que ello origine responsabilidad alguna debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de treinta (30) días.

**OCTAVA:** Las "PARTES" se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

**NOVENA:** El presente **CONVENIO ESPECÍFICO** será suscripto ad-referéndum del Consejo Superior de la "UNLa".

En prueba de conformidad, las "PARTES" firman el presente *Convenio Específico*, que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús, a los 4 días del mes de noviembre del año 2021.

## ANEXO I

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS: "PLAN DE DIAGNÓSTICO Y DE ACCIÓN"

La UNLa podrá brindar alguno de los siguientes servicios a la ASOCIACIÓN y a las Cooperativas de Trabajo que la integran:

1. Diagnóstico, desarrollo y planificación organizacional.
2. Asesoría contable-administrativa
3. Formulación de Plan de Negocios
4. Realización de Estudios de Mercado

## Universidad Nacional de Lanús

5. Confección de Plan de Marketing
6. Comercialización
7. Financiamiento (evaluación de pertinencia para la adjudicación de subsidios y/o créditos a tasas subsidiada)
8. Desarrollo de programas informáticos, acorde a las necesidades de cada entidad, por ejemplo, sistemas de facturación, plan de producción, etc.
9. Solución a problemas de Logística
10. Desarrollo de productos alimenticios
11. Implementación de normas de calidad y elaboración de manuales de calidad.
12. Asistencia técnica específica y servicios a Cooperativas, como análisis en los laboratorios propios de la UNLa.
13. Diagnóstico Ambiental, para determinar aspectos a optimizar desde el punto de vista ambiental.
14. Desarrollo de un Sistema de Gestión Ambiental.

A continuación, se detalla el proceso de Prestación de Servicios por parte de la UNLa a la ASOCIACIÓN y/o Cooperativas de Trabajo que la integran:

1. Las Cooperativas de Trabajo y/o la ASOCIACIÓN podrán solicitar a la UNLa la resolución de un problema y/o la prestación de un servicio específico.
2. La UNLa realizará un diagnóstico inicial con el objeto de dar a conocer el estado actual de la Cooperativa y/o ASOCIACIÓN, identificando por ejemplo las áreas funcionales críticas de cada entidad, comparando el desempeño actual con el mínimo recomendado y el mínimo deseado, entre otros temas.
3. La UNLa realizará el Diagnóstico Organizacional según las siguientes instancias:
  - Reunión inicial con la Dirección/Gerencia con el objeto de identificar las necesidades que tiene cada entidad de la economía social, conociendo la misión, visión, valores, metas y objetivos.
  - Entrevistas individuales, en caso de ser necesario, con los responsables de las áreas más relevantes de cada entidad.
  - Análisis de los datos obtenidos en las entrevistas.
  - Desarrollo del Plan de Acción, para trabajar en las áreas a mejorar.
  - Redacción del Informe de Diagnóstico, que podrá incluir aspectos como mercado, innovación, marketing, comunicación, productos y servicios principales de cada entidad, procesos de producción y de organización.

# Universidad Nacional de Lanús

- Entrega del Informe a la Dirección, donde se comunicará las estrategias, propuestas de mejora y el plan de acción. Junto con el Informe se entregará también un presupuesto de cada actividad/servicio a ofrecer.
4. La ASOCIACIÓN y/o cada Cooperativa de Trabajo evaluarán lo propuesto por la UNLa. En caso de aceptar las propuestas de mejora, el plan de acción y el presupuesto, deberán enviar a la UNLa nota indicando la aceptación.
  5. Las PARTES firmarán un Acta Acuerdo donde quedará establecido las actividades a desarrollar, según Plan de Acción y de Mejoras, incluyendo fechas de inicio y finalización, profesionales que brindarán el/los servicio/s, los productos verificables, y monto de cada servicio.
  6. La UNLa determinará, según el servicio a ofrecer, el pago de un anticipo y/o pagos parciales. La UNLa enviará a la ASOCIACIÓN y/o Cooperativa de Trabajo la/s factura/s correspondiente/s por el anticipo, pagos parciales y/o finalización del servicio.
  7. La Cooperativas de Trabajo y/o ASOCIACIÓN se comprometerán a depositar y/o transferir el dinero en un período no mayor a los diez (10) hábiles una vez recibida cada factura.

## ANEXO II

### PLAN DE CAPACITACIÓN UNLA COMUNITARIA

#### 1.- PROGRAMA DE FORMACION EN GESTION DE ECONOMIA SOCIAL, SOLIDARIA Y POPULAR

**1. Herramientas de análisis territorial I:** diagnóstico y construcción de estrategias. Territorio. Mapeo territorial. Identificación de actores claves. Diagnósticos comunitarios. Políticas públicas. Interacción con el Estado. Organización del grupo: Grupos, roles, organización social- dinámicas grupales. La educación popular como herramienta. Funcionamiento de los grupos y equipos de trabajo. Roles. Organización interna. Democracia interna. Comunicación: estrategias de comunicación interna y externa.

#### **2. Formalización: las personerías jurídicas**

La economía popular, social y solidaria como actor central en el desarrollo local. Marco normativo general para la formalización de experiencias de la Economía

# Universidad Nacional de Lanús

Social, Solidaria y Popular Trabajo autogestivo. Modelo de gobierno de las organizaciones de la economía de la Economía Social, Solidaria y Popular, principales rasgos distintivos. Distintas formas jurídicas y normativa aplicable a cada tipo jurídico. Formas jurídicas características de la ESS: cooperativas, mutuales, asoc civiles, fundaciones. Organigramas: Funciones, obligaciones y derechos de cada uno de los integrantes del consejo de administración de una organización. Funciones, obligaciones y derechos de los socios. Cuota Social.

### **3. Formulación, seguimiento y evaluación de proyecto**

Formulación de un proyecto: ¿cómo pensar mi proyecto? Análisis del objetivo, evaluación de alternativas y estrategias. Visión, valores y objetivos que se propone. Estructura de presentación de un proyecto: Objetivos generales y específicas, actividades. Cronograma. Presupuesto. Desafíos y ventajas desde una perspectiva de construcción de políticas públicas.

### **4. Gestión y administración de emprendimientos socio económicos.**

Toma de decisiones, relaciones informales, estructura y organización formal. Planificación, organización, dirección y control. La gestión económico-financiera: Introducción al cálculo de costos, precios e ingresos. Estrategias y herramientas de comercialización. Análisis, diseño y presentación de productos y servicios.

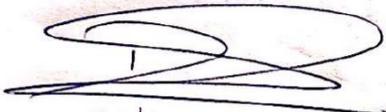
### **5. Principales organismos con los que deben articular las organizaciones de la Economía Social, Solidaria y Popular.**

Principales organismos de contralor con los que deben articular las Organizaciones. Su importancia. Principales derechos y obligaciones a cumplir. Cómo actuar frente a una inspección. Importancia de los Libros rubricados y demás documentación como medio de prueba y respaldo de las operaciones realizadas. Conocimientos básicos sobre Monotributo. IVA e Impuesto a los Ingresos Brutos. Guía para la utilización de los diferentes sitios web de los organismos fiscales como AFIP, INAES, AGIP.

### **6. Las políticas públicas para la economía social, solidaria y popular.**

Breve encuadre histórico-social de los conceptos: economía social, solidaria y economía popular. ¿Qué es una política pública? Caracterización de las políticas públicas para el sector.

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
MATIAS DIMICOFF  
DNI 25513150  
PRESIDENTE.  
A.C. GRITO SAGRADO

## Hoja de firmas